



RESOLUCION DIRECTORAL Nº368-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 19 MAY. 2025

El Expediente N°03469410 con Registro de Documento N°05886657 y con Memorándum N°00439-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 15 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de LIQUIDACION DE DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057, correspondiente al mes de ABRIL 2025 de personal que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante DECRETO LEGISLATIVO N°1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que mediante REGLAMENTO INTERNO DEL SERVIDOR RIS DE LA RED DE SALUD AMBO CAPÍTULO IV CONTROL DE ASISTENCIA AL SERVIDOR CIVIL Artículo 22.- Área de Control Asistencia de Personal y el responsable del control: b) El responsable del área de Control de Asistencia, ejerce la acción de control, quien está obligado a informar a la Oficina de Recursos Humanos las contingencias que se susciten, constatados con el jefe inmediato del servidor y otros que se presenten durante la acción de control. Remite el reporte mensual conteniendo información sobre tardanzas, permisos y licencias de los servidores en general, así como el motivo y duración correspondiente;

Con INFORME N°0066-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH-JLMF de fecha 09 de mayo de 2025, el Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Red de Salud Ambo, remite liquidación de DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057, correspondiente al mes de ABRIL 2025 de personal que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO;

Con INFORME N°0532-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite cuadro de liquidación de LIQUIDACION DE DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL;//

Ambo,

////....

CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057, correspondiente al mes de ABRIL 2025 de personal que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la



UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867,

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LIQUIDACION DE DESCUENTOS POR TARDANZAS DE PERSONAL CONTRATADO BAJO REGIMEN LABORAL CAS D.L 1057, correspondiente al mes de **ABRIL 2025** de personal que labora en la **SEDE ADMINISTRATIVA y MICRO REDES DE SALUD** pertenecientes a la **UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO**.

LIQUIDACION TARDANZAS PERSONAL CONTRATADO D. LEG. N° 1057 - CAS

MES: ABRIL AÑO: 2025

SEDE ADMINISTRATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO '	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	AGUERO DE LA MATA ARCE, Víctor Raúl.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	368	1,664.19	42.53
2	AGUIRRE EVARISTO, Jonás Leoncio.	PSICOLOGO	CAS	62	3,564.19	15.35
3	AYALA DOMINGUEZ, Luter Sonia.	ASIST. ADMINISTRATIVO	CAS	197	1,664.19	22.77
4	BASILIO SANTA CREUZ, Esmeralda Alejandrina.	ENFERMERA	CAS	53	1,964.19	7.23
5	BLAS MARIANO, Niels Thompson.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	85	1,664.19	9.82
6	BRITO GIROM, Yajahira Esperanza.	ASIST. ADMINISTRATIVO	CAS	137	2,064.19	19.64
7	CAMONES RAMOS, Gaby Beatriz.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	28	1,664.19	3.24
8	CASTAÑON VALDIVIA, Claudia Valeri.	ENFERMERA	CAS	93	1,964.19	12.69
9	CONDEZO MEDRANO, Cristian Hilario.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	159	1,664.19	18.38
10	GARCIA SALAS, Giovanni Wilfredo.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	149	1,664.19	17.22
11	HUAMAN TORRES, Fiorela Liliana.	ENFERMERA	CAS	398	1,964.19	54.29
12	HUERA MALPARTIDA, Elisa.	TEC. FARMACIA	CAS	91	1,664.19	10.52
13	ILDIFONSO VENTURO, Elias Alejandro.	ENFERMERO	CAS	176	3,164.19	38.67
14	MAURICIO ENCARNACION, Denisse del Pilar	ASIST. ADMINISTRATIVO	CAS	42	2,064.19	6.02
15	MELGAREJO ROSARIO, Jaime Arturo.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	203	2,154.19	30.37
16	MESIAS RIVAS, Ricardo Ediel.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	421	1,664.19	48.65
17	MUNGUIA TAFUR, Fred Humberto.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	461	1,664.19	53.28
18	PORRAS CARRASCOM, Josselyn Katherine.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	41	1,664.19	4.74
19	SALAZAR TREJO, Henry Fausto.	MED. VETERINARIO	CAS	86	1,864.19	11.13
20	SANTIAGO PONCE, Damian Roberto.	TEC. ENFERMERIA	CAS	59	1,864.19	7.64
21	TINEO CAMARGO, Elmo Fernando.	QCO. FARMACEUTICO	CAS	176	1,964.19	24.01
22	VILLANUEVA PIMENTEL, William Moises.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	230	1,664.19	26.58
					SUB TOTAL	484.75

...../

Ambo,



///....

MICRO RED AMBO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO '	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BRAVO VICTORINO, Inés Aydé.	ENFERMERA	CAS	100	1,764.20	12.25
2	CEPESDES TARAZONA, Shina.	TEC. ENFERMERIA	CAS	20	2,064.19	2.87
3	CORNE FLORES, Rosa Noemí.	DIGITADORA	CAS	60	2,064.19	8.60
4	CHAVEZ ESPINOZA, Elva.	OBSTETRA	CAS	20	3,164.19	4.39
5	FANO PAREDES, Yoel.	TEC. ENFERMERIA	CAS	20	2,064.19	2.87
6	HIDALGO MIRANDA, Jacqueline María.	OBSTETRA	CAS	30	3,164.19	6.59
7	INGA FALCON, Marleny.	OBSTETRA	CAS	140	3,164.19	30.76
8	JANAMPA ESQUIVEL, Irma Teodolinda.	SERV. GENERALES	CAS	80	1,914.19	10.63
9	LUCAS FABIAN, Didier Yemayel.	ENFERMERO	CAS	20	3,164.19	4.39
10	ORTEGA ITURRI, Miguel Angel.	TEC. INFORMATICA	CAS	70	1,314.19	6.39
11	PALACIN CONDEZO, Cecilia Deisy.	PSICOLOGA	CAS	20	3,564.20	4.95
12	PALACIOS ALBINO, Diana Catalina.	MED. VETERINARIO	CAS	30	3,164.19	6.59
13	PRESENTACION ALBINO, Dominga.	TEC. ENFERMERIA	CAS	20	2,064.19	2.87
14	RAMOS BIZARRETA, Natalia Guadalupe.	OBSTETRA	CAS	160	1,764.10	19.60
15	URETA BEJARANO, Rosalin Melina.	ENFERMERA	CAS	20	3,164.19	4.39
16	VENTURA CEPESDES, Antenogenes.	TEC. ENFERMERIA	CAS	50	2,064.19	7.17
					SUB TOTAL	135.33

MICRO RED HUACAR

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO '	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	CATIRE REYES, Guadalupe.	MEDICO	CAS	120	5,464.19	45.53
2	BRAVO AVILA, Yeraldin.	TEC. ESTADISTICA	CAS	46	1,364.19	4.36
3	HUAMAN SANCHEZ, Gladys.	TEC. ENFERMERIA	CAS	25	2,064.19	3.58
4	SALAZAR GARAY, Luis Alberto.	TEC. ENFERMERIA	CAS	34	1,464.19	3.46
					SUB TOTAL	56.93

MICRO RED SAN RAFAEL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO '	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BLAS ZAMBRANO, Fiorella Leyddy.	TECNICA ENFERMERIA	CAS	36	2,064.19	5.16
					SUB TOTAL	5.16

CSMC GROVER MORI ROMERO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	ALVAREZ LUIS, Yenacol Wilfredo.	PSICOLOGO	CAS	52	3,764.19	13.59
2	DAVILA ARRIETA, Yris Mercedes.	TEC. ESTADISTICA	CAS	170	2,114.19	24.96
3	DUEÑAS ACUÑA, Anthony Rafael.	ENFERMERO	CAS	54	3,564.19	13.37
4	CHUQUIYAURI ALVARADO, Nataly.	PSICOLOGA	CAS	28	3,764.19	7.32
5	MALCA ZELADA, Elvira Javkeline.	MEDICO	CAS	104	6,764.19	48.85
6	MORON RIOS, Maoly.	PSICOLOGA	CAS	35	3,564.19	8.66
7	PEREZ RAMIREZ, Lorena Patricia.	PSICOLOGA	CAS	337	3,764.19	88.09
8	ROJAS AMANCIO, Sintia Teresita.	ENFERMERA	CAS	57	3,764.02	14.90
					SUB TOTAL	219.74

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos – Área de Remuneraciones y Planillas, de quedar encargado de ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente **CÉSAR**
JANDAO DÍAZ SANDI DIRECTOR
EJECUTIVO